

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0143/10**

VISTO:

El reclamo de vecinos de la localidad de Oriente que habitan en cercanías del Barrio FONAVI y el Pasaje J. Hubertz; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho sector se produce un estancamiento importante de agua sobre las cunetas.

Que es necesaria la canalización de los desagües pluviales de la Avda. Santamarina desde la calle Güemes hasta el empalme del entubado ya existente, para que el agua drene adecuadamente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo por intermedio de quien corresponda, arbitre los medios para la canalización de los desagües pluviales de la Avda. Santamarina de la Localidad de Oriente, desde la calle Güemes hasta el empalme del entubado ya existente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2010.-

